



INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA FASE

Segunda Fase:

¿Quién puede participar?

Pueden participar en la 2^a fase, los/as siguientes estudiantes y con este orden de prelación:

1. Los/as estudiantes que solicitaron participar en la primera fase y aún, cumpliendo los requisitos, **no han obtenido plaza en la 1^a fase** (*orden de prelación A o B).
2. Los/as estudiantes que solicitaron participar en la primera fase, pero quedaron **excluidos** por no cumplir los requisitos de la convocatoria y en segunda fase sí los cumple (*orden de prelación A o B).
3. Los/as estudiantes que solicitaron participar en la primera fase, cumplían los requisitos, pero **no solicitaron destino** (*orden de prelación A o B).
4. Los/as estudiantes que solicitaron participar en la primera fase, consiguieron una plaza en la resolución **PROVISIONAL** de adjudicación de destino, **rechazaron** la misma y, por lo tanto, no consiguieron plaza en la adjudicación definitiva de destino de la primera fase (*orden de prelación A o B).
5. Los/as estudiantes que **no han participado en la primera fase** de la convocatoria (*orden de prelación A o B).
6. Los/as estudiantes que solicitaron participar en la primera fase, **consiguieron un destino** en la resolución **provisional** de destino y no realizaron la correspondiente aceptación, rechazo o reserva de la plaza adjudicada (**orden de prelación C o D).
7. Los/as estudiantes que solicitaron participar en la primera fase, consiguieron una plaza en la adjudicación **DEFINITIVA de destino** y **renunciaron** a la misma (**orden de prelación C o D).

Nota: El estudiantado con destino adjudicado de forma definitiva en la primera fase no podrá participar en la segunda fase, ya que la convocatoria de Movilidad Internacional únicamente permite la adjudicación de un único destino, ya sea europeo o no europeo, salvo que renuncie a la misma a través de la plataforma Algoria hasta el **15 de enero de 2026**, inclusive.

Las plazas resultantes de dichas renuncias se volverán a ofertar en la segunda fase.



¿Cómo inscribirse?

Tal y como se indica en la convocatoria, **pasarán automáticamente** a la segunda fase los/las estudiantes que solicitaron participar en la primera fase y que, aun cumpliendo los requisitos, **no hayan obtenido plaza o hayan renunciado a la misma**. Es decir, quienes se encuentran en el primer punto no deberán solicitar nuevamente su participación en [Algaria](#).

El resto de estudiantes, SÍ han de solicitar participar en la segunda fase de la convocatoria de movilidad 2026/2027, en Algaria, del 8 al 15 de enero 2026. Los destinos se eligen en febrero 2026.

Finalizada la segunda fase y hasta el momento de incorporarte a la Universidad de destino, se podrá renunciar a la plaza adjudicada, debiendo realizarse a través de Registro General o su Sede Electrónica. Dicha renuncia no penalizará en futuras convocatorias que publique el Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales de la Universidad de Málaga.

ORDEN DE PRELACIÓN:

- A. *Orden de Prelación A:** estudiantes que participan por primera vez en una movilidad internacional convocada por el Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales de la Universidad de Málaga
- B. *Orden de Prelación B:** estudiantes que han participado previamente en una movilidad internacional convocada por el Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales de la Universidad de Málaga.
- C. **Orden de Prelación C:** estudiantes que participan por primera vez en una movilidad internacional convocada por el Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales de la Universidad de Málaga y han renunciado a la plaza definitiva adjudicada en la primera fase.
- D. **Orden de Prelación D:** estudiantes que han participado previamente en una movilidad internacional convocada por el Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales de la Universidad de Málaga y han renunciado a la plaza definitiva adjudicada en la primera fase.